

Resolución Gerencial N° 05-2023-IVP-MC/GG

Juanjuí, 02 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 028-2009-EF, establece que los funcionarios y servidores públicos deben percibir Viáticos para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, pasajes y movilidad local, cuando se trasladen en comisión de servicio fuera de sus sedes de trabajo, dentro y fuera del territorio nacional.

Que, el Instituto Vial Provincial Municipal de Mariscal Cáceres, en adelante el IVP-MC es Organismo Descentralizado de Derecho Público Interno de las Municipalidades Distritales y Provincial de Mariscal Cáceres, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera, que se rige por su estado y demás normas legales que le es aplicable; así mismo el IVP-MC, tiene por finalidad propiciar el desarrollo de la Gestión Vial Provincial, entendida esta, como proceso de planificar y ejecutar las etapas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, asignando recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Vial Provincial Participativo – PVPP.

Que el instituto Vial Provincial Municipal de Mariscal Cáceres a través de sus funcionarios tiene las Facultades de emitir Directivas, con la finalidad de establecer Normas y Procedimientos para el uso adecuado de Anticipos para Viáticos y su rendición de Cuenta, siempre enmarcados dentro de las normas de austeridad del Gasto y Presupuesto, y al mismo tiempo servir de orientación para su buena ejecución dentro de la institución.

Visto el Informe N° 002-2023-IVP-MC/ADM, que informa el estado situacional del Instituto Vial Provincial de Mariscal Cáceres – IVP – MC, en su capítulo V, Recomendaciones, indica la necesidad de actualizar y aprobar la "Directiva de Normas y Procedimientos para el otorgamiento de viáticos y asignaciones por comisión de servicios a los funcionarios y servidores dentro y fuera del territorio nacional, así como su Rendición de Cuenta" Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

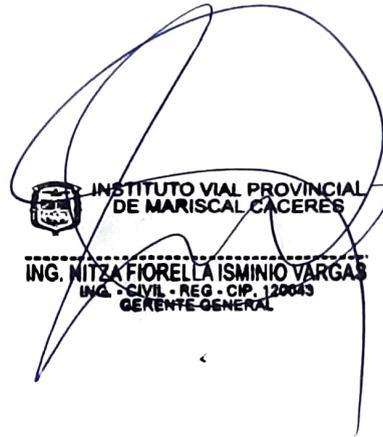
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2023-IVP-MC/GG, que establece las normas y procedimientos para el OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y ASIGNACIONES A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES EN COMISIÓN DE SERVICIOS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO

NACIONAL, que consta de VI Capítulos, 7 páginas, Solicitud de Requerimiento (1 pág.), Formato N° 02 (1 pág.), Formato N° 03 (1 pág.), que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Administrador, el cumplimiento de la presente Directiva.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES

ING. NITZIA FIORELLA ISMINIO VARGAS
ING. CIVIL - REG. CIP. 120043
GERENTE GENERAL

